



## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 100-2024-SUNARP/GG**

Lima, 30 de mayo de 2024

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 083-2024-SUNARP/OGRH del 27 de mayo de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 488-2024-SUNARP/OAJ del 29 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los registros;

Que, con Resolución N° 088-2024-SUNARP/GG, se aprobó el Programa de Reconocimiento Institucional para los Servidores de la Sunarp, cuyo objeto es fomentar y estimular el reconocimiento a los servidores, fortaleciendo una cultura de buenas prácticas vinculadas al desempeño excepcional y destacable, generando actitudes favorables y positivas frente a la prestación brindada en la Entidad;

Que, en el numeral 7.6 del citado Programa se precisa que el Jurado Calificador está conformado por tres (3) servidores, los mismos que serán designados mediante resolución de Gerencia General, por un periodo de dos (2) años, asimismo, se establece que el Jurado Calificador en la Sede Central se encuentra conformado por un (1) representante de la Gerencia General quien presidirá el Jurado Calificador, un (1) representante de la Dirección Técnico Registral; y, un (1) representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, según lo establecido en el artículo 48 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, es el órgano de apoyo responsable de planificar, organizar, desarrollar y supervisar las actividades de la Gestión de Recursos Humanos;

Que, en el marco de sus funciones, la citada Oficina con Informe Técnico N° 083-2024-SUNARP/OGRH, señala que, mediante el Memorándum N° 497-2024-SUNARP/DTR se ha designado al asesor Sergio Segura Vásquez como representante de la Dirección Técnica Registral, con Memorándum N° 987-2024-SUNARP/OGRH se ha designado al

Coordinador General de Recursos Humanos Edward Enrique Polo Santisteban, como representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y mediante proveído la Gerencia General designa como su representante a la asesora Beatriz Elena Ramos Martel, recomendando proyectar la resolución correspondiente, con la finalidad de cumplir con los reconocimientos programados;

Que, en virtud a las consideraciones expuestas, mediante el Informe N° 488-2024-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutorio que, conforme al Jurado Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para los Servidores de la Sunarp, el cual deberá materializarse mediante una resolución de la Gerencia General;

Que, en el presente caso, y conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la Gerencia General tiene como funciones, expedir documentos normativos y resoluciones en materias de su competencia, en su calidad de máxima autoridad administrativa;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo Único. – Conformación del Jurado Calificador**

Conformar, por un periodo de dos (2) años, al Jurado Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para los Servidores de la Sunarp - Sede Central, el cual estará integrado por los servidores siguientes:

- Beatriz Elena Ramos Martel, en representación de la Gerencia General quien presidirá el Jurado Calificador.
- Sergio Obdine Segura Vásquez, en representación de la Dirección Técnica Registral.
- Edward Enrique Polo Santisteban, en representación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.**

**Firmado digitalmente  
VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA  
Gerente General  
SUNARP**